

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 16 de noviembre de 1972 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al excelentísimo señor don José A. Pinto Soares.*

Excmo Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo cuarto de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Coronel Director de la Escuela Práctica de la Policía de Seguridad Pública de Portugal, don José A. Pinto Soares.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crea y clasifica la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Berja (Almería).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 207, 210 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a propuesta de la Corporación, y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos de 1 de noviembre de 1972, la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Berja (Almería), que quedará clasificada en clase 3.ª, con el grado retributivo 16 y categoría 1.ª

Madrid, 5 de diciembre de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifican los grados retributivos de las plazas de Viceinterventor del Ayuntamiento de Zamora y de la Diputación Provincial de Lugo.*

Por Resoluciones de esta Dirección General de 7 y 10 de julio del año en curso, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto y 18 de septiembre de 1972, se clasificaron las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las provincias de Zamora y Lugo.

Habiéndose advertido que, por error de transcripción, las plazas de Viceinterventor del Ayuntamiento de Zamora y de la Diputación Provincial de Lugo aparecen con un grado retributivo que no es el que corresponde reglamentariamente a las clases en que están clasificadas.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar el error advertido, asignando, con arreglo a lo previsto en el artículo 3.º de la Ley 102/1963, de 20 de julio, el grado 18 a la plaza de Viceinterventor del Ayuntamiento de Zamora, y el grado 19, a la de Viceinterventor de la Diputación Provincial de Lugo, figurando para esta última en la columna de observaciones la, llamada (B), por la que se reconoce que el actual titular conserva el grado 20, además de la que figura con el número 5, que retrotrae los efectos de esta clasificación al 1 de enero de 1971.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.—El Director General, Fernando Ybarra.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Cinca (Huesca).*

Aprobada por Decreto 3285/1972, de 16 de noviembre, la fusión voluntaria de los Municipios de Pomar, Santa Lecina y Estiche, de la provincia de Huesca, en uno solo, con el nombre de San Miguel de Cinca y capitalidad en Pomar.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes, ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Cinca (Hues-

ca), en categoría 3.ª, clase 10.ª grado 15, quedando como titular de la misma don Jesús San Agustín Arnies, que lo era de la Agrupación que para sostener un Secretario común tenían constituida los tres Municipios fusionados.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 3 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a «Hotelería Arguineguín, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mogán (Gran Canaria) para la construcción de piscinas y solárium y obras complementarias.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a «Hotelería Arguineguín, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Término municipal: Mogán.

Superficie aproximada: 3.590 metros cuadrados.

Destino: Construcción de piscinas y solárium y obras complementarias.

Plazo concedido: Quince años.

Canon utilitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Piscinas y solárium y obras complementarias de defensa marítima y rellenos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 3 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a don Juan Antonio Cabana Cabana la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Miño (La Coruña) para construcción de cabinas de baño y escaleras de acceso y se legalizan las obras construidas, consistentes en muro de defensa.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Juan Antonio Cabana Cabana una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Término municipal: Miño.

Superficie aproximada: 383 metros cuadrados.

Destino: Construcción de cabinas de baño y escaleras de acceso.

Plazo concedido: Quince años.

Canon utilitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Dos escaleras de dos tramos con cuatro cabinas de baño bajo el rellano de las mismas y dos escaleras de un solo tramo con cuatro cabinas bajo el rellano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 7 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a doña Pilar Rodríguez Porrero la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, del término municipal de Pollensa (Mallorca), para la construcción de «solárium».*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a doña Pilar Rodríguez Porrero una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Pollensa.

Superficie aproximada: 276 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de «solarium».  
 Plazo concedido: Quince años.  
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: «Solarium» de planta circular, de 6 metros de radio y escalera constituida por 30 escalones, de 30 x 17 x 150 centímetros.  
 Prescripciones: Todas las obras serán de uso público gratuito.  
 La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión o colocación, en su caso, de cualquier cartel para evitar confusiones respecto al uso público de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 7 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 14 de noviembre de 1972 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Santa Pola la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santa Pola (Alicante) para la construcción de un muro de contención y relleno de una zona ocupada por el mar para defensa de la costa y obras municipales de urbanización.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Santa Pola una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.  
 Término municipal: Santa Pola.  
 Superficie aproximada: 5.324,48 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de un muro de contención y relleno de una zona ocupada por el mar para defensa de la costa y obras municipales de urbanización.  
 Plazo concedido: Treinta años.  
 Instalaciones: Muro de sostenimiento formado por bloques de hormigón, que descansan sobre una base de escollera, red de iluminación y de alcantarillado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 14 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 14 de noviembre de 1972 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Benidorm la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Benidorm (Alicante) para la construcción de muro y pavimentación del paseo marítimo de La Cala y calles de acceso en la playa de Poniente.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Benidorm una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.  
 Término municipal: Benidorm.  
 Superficie aproximada: 15.419 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de muro y pavimentación del paseo marítimo de La Cala y calles de acceso en la playa de Poniente.  
 Plazo concedido: Treinta años.  
 Instalaciones: Muro de mampostería, construcción de bordillos y aceras y obras de explanación y pavimentación.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 14 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 14 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a «Bayer Hispania Industrial, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Tarragona para la construcción de un emisario submarino.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín

Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a «Bayer Hispania Industrial, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.  
 Término municipal: Tarragona.  
 Destino: Construcción de un emisario submarino.  
 Plazo concedido: Veinte años.  
 Canon unitario: 40 pesetas por metro lineal de tubería instalada en la zona marítima y 10 pesetas por metro lineal de tubería instalada en el mar litoral.  
 Instalaciones: Emisario submarino formado por una tubería de polietileno de diámetro exterior 315 milímetros y diámetro interior 290,8 milímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 14 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 14 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a don Pedro Vidal Ferrer la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) para la construcción de instalación de saneamiento de un hotel.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Pedro Vidal Ferrer una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Calviá.  
 Superficie aproximada: 448 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de instalación de saneamiento de un hotel.  
 Plazo concedido: Veinte años.\*  
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Tendido subterráneo de tuberías, bombas de impulsión y emisario submarino de 252 metros de longitud total.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 14 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Burgos a instancia de «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos, calle Madrid, número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, tensión 13,2 kV., simple circuito, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 32,9 milímetros cuadrados de sección, aislamiento por medio de aisladores rígidos, apoyos de hormigón armado, origen en la actual línea a 13,2 kV. en funcionamiento de la misma Empresa «Puentelarra (Alava)-Moriana (Burgos)», en un punto próximo a Puentelearra, en la provincia de Burgos, y final en el centro de transformación «Iglesia», en Puentelearra (Alava). Longitud total, 161 metros, de los cuales 105 metros corresponden a la provincia de Burgos y los restantes a la de Alava. Capacidad de transporte: 200 kW.

La finalidad de esta línea será la de mejorar el actual suministro de energía eléctrica en Puentelearra (Alava).

Lo que comunico a V. S.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 27 de noviembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Burgos y Alava.